

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

Inscripción en el Consejo de la Sociedad Civil de INJUV

Última actualización: 07 enero, 2020

Descripción

Permite inscribir una **organización sin fines de lucro** en el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), mecanismo de **participación ciudadana** en cuanto a **políticas relacionadas con la juventud**. La inscripción también otorga el derecho a participar en las elecciones del INJUV.

Obtenga [más información](#).

Postulación: **finalizó** el 3 de mayo de 2019.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones sin fines de lucro relacionadas con la temática juvenil de manera transversal (jóvenes de entre 15 y 29 años de edad), que:

- Cuenten con vigencia al día.
- Se hayan constituido antes de su [inscripción en el registro de organizaciones](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de vigencia de la organización sin fines de lucro.
- Estatutos de la organización.
- Carta de voluntad (para participar de las elecciones).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Dos años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "inscripción de candidato".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá enviado el formulario de inscripción para participar en el Consejo de la Sociedad Civil de INJUV.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/38905-inscripcion-en-el-consejo-de-la-sociedad-civil-de-injuv>